



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 195 -2023-MDI



Independencia, 21 de junio de 2023.



### VISTOS:



El Informe N° 130-2023-MDI/GDE/G, de la Gerencia de Desarrollo Económico, y el Informe Legal N°377-2023-MDI-GAJ-G, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente a la Aprobación de las Bases para el Fondo Concursable denominado PROCOMPITE - 2023, y;

### CONSIDERANDO:



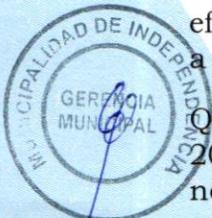
Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción: debiendo los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 024-2023-MDI, de fecha 04 de abril de 2023 se APROBÓ la aplicación de la Ley 29337, para cofinanciar planes de negocio de las Categorías A, B y C por un monto de S/. 1'500,000.00 (Un millón quinientos un mil y 00/100 soles), en conformidad con la Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva y su reglamento vigente aprobado mediante Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE;

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 195 -2023-MDI



Que, mediante Informe N° 109-2023-MDI/GPP/SGPeI/EAMM, de fecha 12 de junio de 2023, la Sub Gerencia de Programación e Inversiones aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y otorgo la autorización para la implementación del fondo concursable denominado PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023;



Que, en concordancia con el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, el Comité Evaluador de Planes de Negocio del Concurso denominado PROCOMPITE 2023, ha sido designado mediante acta de fecha 14 de junio de 2023 y está integrado por: a) Presidente: Rafael Enrique Valverde Ríos, Gerente de Desarrollo Económico (DNI N° 40206030), b) Secretario Técnico: Epifanio Alejandro Minaya Miranda, Sub Gerente de Programación e Inversiones (DNI N° 40441798), c) Primer miembro: Ing. Flor Chavela Shuán Díaz, Especialista en Temas de Desarrollo Productivo de la MDI (DNI N° 40015781, y d) Segundo miembro: Jeremías Figueroa Flores, Representante del Sector Agrícola (DNI N° 31606909);



Que, en virtud al cumplimiento del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, el Artículo 18° Numeral 18.1 establece que: *Conformado el Comité Evaluador, y en un plazo no mayor de cinco días hábiles, la GDE elabora las bases del Concurso y remite al Titular de la entidad para su aprobación;* la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Independencia, mediante Informe N° 130-2023-MDI/GDE/G, de fecha 13 de junio de 2023, remitió al titular las Bases del Concurso Denominado FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE MDI 2023, para su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, mediante Informe Legal N° 377-2023-MDI-GAJ-G, de fecha 19 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de evaluar los antecedentes del expediente en estudio, opina que mediante resolución de alcaldía se aprueben las Bases para el Fondo Concursable denominado PROCOMPITE 2023 de la Municipalidad Distrital de Independencia, según el Formato N° 09, establecidos en la Directiva N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE – Directiva General para la Gestión y Desarrollo de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Locales, entre otras recomendaciones;



Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones de que esta investida el despacho de Alcaldía, con las visas de Secretaría General, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 195 -2023-MDI

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, las bases para el fondo concursable denominado PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE MDI - 2023, que cofinanciará planes de negocio de la Categoría A, B y C, de las cadenas productivas siguientes:

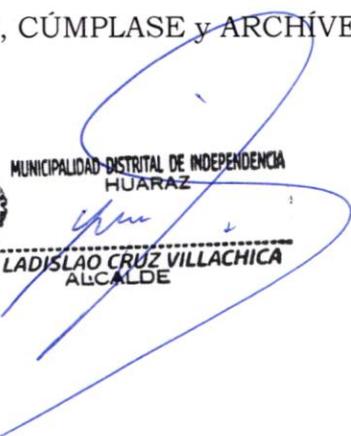
SECTOR	CADENA PRODUCTIVA/ACTIVIDAD
Pecuario	Cuyes (Carne y Reproductor)
	Ovinos (Carne y Lana)
Agrícola	Fresa en Invernadero (Fresa)
Pecuario	Apicultura (Miel, Polen, Cera)
Turismo	Textil, confecciones
Turismo	Gastronomía
	Gastronomía (Comidas, Bebida y Helados)
	Turismo (Servicios Turísticos)
	Artesanía (Tejido)
	Artesanía

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** a la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Independencia, el desarrollo de la Fase de implementación del Fondo Concursable denominado PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE MDI - 2023, así como el registro de la presente resolución en el aplicativo SIPROCOMPITE, las Bases aprobadas, bajo responsabilidad; debiendo cumplir escrupulosamente lo dispuesto en la Ley 29337 y su reglamento vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR** al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación de la presente resolución y sus anexos en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

LCCV/mkcp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
HUARAZ  
  
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA  
ALCALDE



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 195 -2023-MDI



Independencia, 21 de junio de 2023.



### VISTOS:

El Informe N° 130-2023-MDI/GDE/G, de la Gerencia de Desarrollo Económico, y el Informe Legal N°377-2023-MDI-GAJ-G, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente a la Aprobación de las Bases para el Fondo Concursable denominado PROCOMPITE - 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción: debiendo los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 024-2023-MDI, de fecha 04 de abril de 2023 se APROBÓ la aplicación de la Ley 29337, para cofinanciar planes de negocio de las Categorías A, B y C por un monto de S/. 1'500,000.00 (Un millón quinientos un mil y 00/100 soles), en conformidad con la Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva y su reglamento vigente aprobado mediante Decreto Supremo N° 01-2021 - PRODUCE;

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 195 -2023-MDI



Que, mediante Informe N° 109-2023-MDI/GPP/SGPeI/EAMM, de fecha 12 de junio de 2023, la Sub Gerencia de Programación e Inversiones aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y otorgo la autorización para la implementación del fondo concursable denominado PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023;



Que, en concordancia con el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, el Comité Evaluador de Planes de Negocio del Concurso denominado PROCOMPITE 2023, ha sido designado mediante acta de fecha 14 de junio de 2023 y está integrado por: a) Presidente: Rafael Enrique Valverde Ríos, Gerente de Desarrollo Económico(DNI N° 40206030), b) Secretario Técnico: Epifanio Alejandro Minaya Miranda, Sub Gerente de Programación e Inversiones (DNI N° 40441798), c) Primer miembro: Ing. Flor Chavela Shuán Díaz, Especialista en Temas de Desarrollo Productivo de la MDI (DNI N° 40015781, y d) Segundo miembro: Jeremías Figueroa Flores, Representante del Sector Agrícola (DNI N° 31606909);



Que, en virtud al cumplimiento del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, el Artículo 18° Numeral 18.1 establece que: *Conformado el Comité Evaluador, y en un plazo no mayor de cinco días hábiles, la GDE elabora las bases del Concurso y remite al Titular de la entidad para su aprobación;* la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Independencia, mediante Informe N° 130-2023-MDI/GDE/G, de fecha 13 de junio de 2023, remitió al titular las Bases del Concurso Denominado FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE MDI 2023, para su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, mediante Informe Legal N° 377-2023-MDI-GAJ-G, de fecha 19 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de evaluar los antecedentes del expediente en estudio, opina que mediante resolución de alcaldía se aprueben las Bases para el Fondo Concursable denominado PROCOMPITE 2023 de la Municipalidad Distrital de Independencia, según el Formato N° 09, establecidos en la Directiva N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE – Directiva General para la Gestión y Desarrollo de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Locales, entre otras recomendaciones;



Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones de que esta investida el despacho de Alcaldía, con las visas de Secretaría General, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 195 -2023-MDI

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, las bases para el fondo concursable denominado PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE MDI - 2023, que cofinanciará planes de negocio de la Categoría A, B y C, de las cadenas productivas siguientes:

SECTOR	CADENA PRODUCTIVA/ACTIVIDAD
Pecuario	Cuyes (Carne y Reproductor)
	Ovinos (Carne y Lana)
Agrícola	Fresa en Invernadero (Fresa)
Pecuario	Apicultura (Miel, Polen, Cera)
Turismo	Textil, confecciones
Turismo	Gastronomía
	Gastronomía (Comidas, Bebida y Helados)
	Turismo (Servicios Turísticos)
	Artesanía (Tejido)
	Artesanía

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** a la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Independencia, el desarrollo de la Fase de Implementación del Fondo Concursable denominado PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE MDI - 2023, así como el registro de la presente resolución en el aplicativo SIPROCOMPITE, las Bases aprobadas, bajo responsabilidad; debiendo cumplir escrupulosamente lo dispuesto en la Ley 29337 y su reglamento vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR** al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación de la presente resolución y sus anexos en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

LCCV/mkcp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
HUARAZ  
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA  
ALCALDE